



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 641-2021-MPLC/A

Quillabamba, 15 de noviembre del 2021.

VISTOS;

El Informe N° 0299-2021-JBEG-OFEI-MPLC, emitido por el Director de la Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones, Memorandum N° 1033-2021-GM/MPLC, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 1353-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 657-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0777-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N° 5266-2021 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020 y Promulgado por Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Informe N° 0299-2021-JBEG-OFEI-MPLC, con fecha de recepción 05/11/2021, el Econ. Jenner B. Escalante Gutiérrez - Director de la Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones, solicita creación de Secuencia Funcional para la elaboración de estudios de pre inversión y asignación presupuestal. Asimismo, indica que la asignación presupuestal se habilite de los saldos de las secuencias funcionales, según el siguiente detalle:

DE:			A:		
Secuencia Funcional	Proyecto Habilitadores	Monto Disponible	ITEM	Proyectos Habilitados	Monto a Asignar
51	ESTUDIOS DE PRE INVERSION.	S/. 12,234.00			
275	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE EMPALIZADA GRANDE, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.	S/. 8,160.00	01	CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL EN EL SECTOR DE POTRERO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	S/. 38,192.00
322	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAZAZAMBA EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.	S/. 18,348.00	02	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACION GLORIETA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	S/. 28,969.00
315	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. TIMPIA Y PROLONGACION GAMARRA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.	S/. 28,419.00			
TOTAL		S/. 67,161.00	TOTAL		S/. 67,161.00

Que, mediante Memorandum N° 1033-2021-GM/MPLC, de fecha 08/11/2021, el Gerente Municipal, dispone la creación de secuencia funcional y asignación presupuestal, siendo los habilitadores (SEC. FUNC. N° 051, SEC. FUNC. N° 275, SEC. FUNC. N° 322 Y SEC. FUNC. N° 315), para el cumplimiento de las metas y objetivos;

Que, mediante Informe N° 1353-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 09/11/2021, el Econ. Manuel Inocente Cahuana – Jefe de la Unidad de Presupuesto, previa revisión de los antecedentes informa que a la fecha **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por S/. 67,161.00** (Sesenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Uno con 00/100 soles) en los proyectos habilitadores, para realizar la modificación Presupuestal y su incorporación de nuevos proyectos de pre inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021 de la entidad para el ejercicio fiscal 2021. Por tanto, solicita se apruebe mediante acto resolutorio, la incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado PIM-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 641-2021-MPLC/A

2021 de la entidad para el ejercicio fiscal 2021 el Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL EN EL SECTOR DE POTRERO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”, por la suma de S/. 38,192.00 soles y el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACION GLORIETA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO”, por la suma S/. 28,969.00 soles;

Que, mediante Informe N° 657-2021-HDC/DPP-MPLC, con fecha de recepción 10/11/2021, el Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio – Director de Planeamiento y Presupuesto, en consideración de los antecedentes descritos, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego, la incorporación de proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su elaboración de ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL EN EL SECTOR DE POTRERO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO.	S/. 38,192.00	ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN.
02	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACION GLORIETA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	S/. 28,969.00	ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN.

Que mediante Informe Legal N° 0777-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 15/11/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Ricardo Caballero Ávila, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es PROCEDENTE, aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2021 de la Entidad de los Proyectos de Inversión Pública: “CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL EN EL SECTOR DE POTRERO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”, por el monto de S/. 38,192.00 soles y el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACION GLORIETA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO”, por el monto de S/. 28,969.00 soles, en mérito al informe de la Unidad de Presupuesto y conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Proveído N° 5266-2021, con fecha de recepción 15/11/2021, el Gerente Municipal, dispone la emisión de Acto Resolutivo, conforme lo descrito en los considerandos precedentes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación del proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención el Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL EN EL SECTOR DE POTRERO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”, por el monto de S/. 38,192.00 (Treinta y Ocho Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 soles) y el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACION GLORIETA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO”, por el monto de S/. 28,969.00 (Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles), para la elaboración de Estudio de Pre Inversión, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
DPP
OFEI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

 Lic. Hernán De La Torre Dueñas
 ALCALDE PROVINCIAL
 DNI: 25009447